



RESOLUCIÓN NÚMERO **408 DE**

(**15 de julio de 2025**)

“Por la cual se confiere comisión de servicios y se reconocen viáticos a un (1) servidor público de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.25, en relación con las comisiones de servicios establecen que estas se pueden conferir al interior o al exterior del país, para ejercer funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la Administración y que se relacionen con el ramo al que prestan sus servicios los empleados.

Que, el artículo 2.2.5.5.29, establece que los servidores públicos a quienes se les confiera comisión de servicios deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC participará con una ponencia del docente superior **MIGUEL ARMANDO HERNÁNDEZ BEJARANO** identificado con cedula de ciudadanía 79.297.776, quien se encuentra adscrito a la Facultad de Sistemas en el **23rd LACCEI International Multi-Conference for Engineering, Education, and Technology**, a través del proyecto de investigación “Explorando la Fusión: Integración de Web-scraping e Inteligencia Artificial para Recopilación y Análisis de Datos”, lo que constituye un aporte significativo al desarrollo académico y a la consolidación del producto investigativo asociado al mencionado proyecto. Dicho evento se llevará a cabo en Ciudad de México - México del 16 al 18 de Julio de 2025.

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito la Escuela dedicará especialmente sus esfuerzos a:

- Fortalecer la productividad de la investigación científica y tecnológica y el desarrollo de la innovación como procesos clave para contribuir al desarrollo económico, social y ambiental
- Fortalecer perspectivas propias para el abordaje de los problemas del entorno y la formulación de respuestas a los retos en materia de derechos humanos, económicos, sociales y culturales, de equidad y justicia social.
- Integrar la dimensión internacional, intercultural y global en los propósitos, las funciones sustantivas

Que, este evento representa una valiosa oportunidad para fortalecer el desarrollo profesional del docente ponente, al tiempo que contribuye al posicionamiento internacional de nuestra institución. Además, permitirá la generación de productos investigativos relevantes, como la presentación de una ponencia y la posterior publicación de un artículo derivado de la misma.

Que esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

- Aporta al Factor 8 Visibilidad nacional e internacional para los procesos de Acreditación institucional ya que demuestra inserción de la institución en contextos nacionales e internacionales.

Que, la participación en este evento como ponente aporta a los objetivos estratégicos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, orientados al fortalecimiento de su papel como institución de educación superior mediante la promoción de la innovación, la investigación y la formación de profesionales altamente calificados, y en el Plan de Desarrollo Institucional ETITC 2025-2032 el cual expresa un compromiso institucional con la excelencia académica, integrando investigación y docencia como pilares de la formación. Promueve la formulación de proyectos, la participación en eventos académicos y la difusión del conocimiento, fortaleciendo así la cultura investigativa y el impacto de la institución en su entorno.

Que, mediante solicitud de la Facultad de Sistemas de fecha 5 de junio de 2025, se manifestó la intención de la participación del docente como ponente en el **“23rd LACCEI International Multi-Conference for Engineering, Education, and Technology”**, lo cual representa una valiosa oportunidad para fortalecer el desarrollo profesional del docente, al tiempo que contribuye al posicionamiento internacional de nuestra institución. Además, permitirá la generación de productos investigativos relevantes, como la presentación de una ponencia y la posterior publicación de un artículo derivado de la misma.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022 y al Decreto 199 de 2024 la Vicerrectoría Académica a través de la Facultad de Sistemas justificó la necesidad de la asistencia presencial del docente de los programas de educación superior **MIGUEL ARMANDO HERNÁNDEZ BEJARANO** identificado con cedula de ciudadanía 79.297.776 en el evento que se llevará acabo del 16 al 18 de Julio de 2025 en Ciudad de México – México.

Que, para la partición del docente se hace necesario realizar el pago de la inscripción para la participación en el evento, la cual tiene un costo de **SESICIENTOS DOLARES (600 USD)** para lo cual la Escuela cuenta con el CDP No. 23125 de 10 de junio de 2025 por valor de DOS MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2'700.000), los cuales se deben ajustar al valor de la tasa de cambio del día en que se realice el pago.

Que, teniendo en cuenta que el evento no cubre gastos de alojamiento y transportes, la ETITC reconocerá viáticos al docente, para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22325 del 5 de junio de 2025, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, mediante solicitud 5 de junio “Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País” expedido a través del SIIF Nación, se autorizó la comisión de servicios por cuatro coma cinco (4,5) días, esto es del 15 al 19 de julio de 2025 incluyendo los desplazamientos, al docente de los programas de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.25, en relación con las comisiones de servicios establecen que estas se pueden conferir al interior o al exterior del país, para ejercer funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la Administración y que se relacionen con el ramo al que prestan sus servicios los empleados.

Que, conforme al itinerario y desarrollo de agenda del evento el docente de los programas de educación superior **MIGUEL ARMANDO HERNÁNDEZ BEJARANO** identificado con cedula de ciudadanía 79.297.776 estará en comisión de servicios por cuatro coma cinco (4,5) días, para participar en el **“23rd LACCEI International Multi-Conference for Engineering, Education, and Technology”**, del 15 al 19 de Julio de 2025, incluyendo los desplazamientos, para lo cual la Escuela adelantó los trámites establecidos para las autorizaciones de comisiones al exterior ante la Presidencia de la República, quien autorizó la comisión el 14 de julio de 2025 acorde a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. COMISIÓN DE SERVICIOS. Conferir comisión de servicios por cuatro coma cinco (4,5) días al docente de los programas de educación superior de la ETITC **MIGUEL ARMANDO HERNÁNDEZ BEJARANO** identificado con cédula de ciudadanía 79.297.776, docente de la Facultad de Sistemas para participar en el **“23rd LACCEI International Multi-**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Conference for Engineering, Education, and Technology”, evento que se desarrollará en Ciudad de México - México, del 15 al 19 de Julio de 2025, incluidos los desplazamientos.

ARTÍCULO 2. ORDENAR el pago de viáticos por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CUARENTA PESOS (\$3.527.040)**, al docente de los programas de educación superior **MIGUEL ARMANDO HERNÁNDEZ BEJARANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.297.776** para participar en la estancia de investigación con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22325 del 5 de junio de 2025, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

ARTÍCULO 3º. ORDENAR a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la compra de tiquetes aéreos a favor del docente **MIGUEL ARMANDO HERNÁNDEZ BEJARANO** identificado con numero de documento CC 79.297.776 quien participará en el **“23rd LACCEI International Multi-Conference for Engineering, Education, and Technology”**, evento que se desarrollará en Ciudad de México - México, del 15 al 19 de Julio de 2025, incluidos los desplazamientos con cargo al contrato No.186- 2025 suscrito por la empresa viaja por el mundo Web Nickisix 360 SAS, el cual cuenta con el Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 34425 del 14 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 4º AUTORIZAR EL PAGO DEL VALOR DE INSCRIPCIÓN a LACCEI, INC la cuenta No. Banco: Wells Fargo Bank Código SWIFT/BIC: WFBIUS6S · Código IBAN: 2000041823697 2000041823697 Razón de la transferencia: ID 3032, LACCEI2025-1269, LACCEI 2025 RTN # (ABA): 121000248 a nombre de "LACCEI 2025", por la suma de **SEISCIENTOS DOLARES (600 USD)** amparado por el CDP no. 23125 de 10 de junio de 2025 por valor de **DOS MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2'700.000) MONEDA CORRIENTE**, los cuales se deben ajustar al valor de la tasa de cambio del día en que se realice el pago.

PARÁGRAFO. Dicha erogación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23125 del 10 de junio de 2025, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

ARTÍCULO 5. ORDENAR al docente que dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, el(a) empleado(a) deberá presentar a su superior inmediato un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en la comisión

ARTÍCULO 6º COMUNICAR al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para que se realicen los trámites correspondientes con la ARL respecto a la comisión de servicios que se realizará del 15 al 19 de Julio de 2025, incluidos los desplazamientos en Ciudad de México – México.

ARTÍCULO 7º. DURACIÓN. La presente movilidad administrativa interna se concede por el término de cuatro coma cinco (4,5) días, es decir del 15 al 19 de Julio de 2025, incluidos los desplazamientos a las Ciudades de México - México.

ARTÍCULO 8. COMUNICAR el contenido de esta resolución a la Facultad de Sistemas, a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionalización-ORII, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Seguridad y Salud en el Trabajo y al docente.

ARTÍCULO 9º. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de julio de 2025.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó:

*Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica*

Proyectó:

*Jorge Albeiro Betancourt Manjarres- Profesional Especializado de la ORIII
Andrea Moreno – Contratista de apoyo Movilidad*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---